

FECHA: 09/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 8138/2014

ID TÍTULO: 4315363

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los contenidos de la materia "Prácticas en Empresa" se indica que "Los detalles de las tareas a desarrollar por el alumno durante la estancia en la empresa, serán fijados por el Tutor de Prácticas Externas" que da a entender que existe siempre una estancia en la empresa. Sin embargo, en las observaciones de dicha materia se indica que "En relación a la actividad formativa "Realización de prácticas en la empresa", se entiende por presencialidad, las tareas o proyectos realizados por el alumno en el centro de prácticas, ya sea de forma presencial o en la modalidad teletrabajo.". Existe una incoherencia entre ambas informaciones que se recomienda solventar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye el perfil de egreso en la justificación del título (2.1). TERCERO- Se elimina las "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" (4.1) Se incluye la nueva normativa del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" y se ha tenido en cuenta la recomendación establecida en el informe de evaluación de verificación de fecha 06 de febrero de 2015, procediendo a la revisión del criterio de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta (4.2). Se actualizan los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se actualiza el apartado y se incluye la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se solicita modificar la temporalización del plan de estudios. Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (igualdad entre hombres y mujeres, mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, sistemas de evaluación, etc.). Se actualizan las definiciones de algunas actividades formativas (5.1). Se matiza la denominación de la actividad formativa "estancia en la empresa" (5.2). Revisión de los sistemas de evaluación (5.4). Se corrige la asignación de la competencia específica CE19. Se subsana el contenido de la materia "Prácticas en Empresa". Se subsana la presencialidad de la actividad formativa Sesiones presenciales virtuales en la materia Seguridad Informática (5.5). QUINTO- En el Criterio "Personal Académico", se actualiza la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (Mecanismos de Selección de personal de UNIR, Tutores personales) (6.2). SEXTO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición en otros másteres. Se actualiza y amplía la información (8.1 y 8.2). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad (9). OCTAVO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última

actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de alegaciones del proceso de verificación y al apartado de "Justificación", en el que se incorpora el "perfil de egreso" al inicio del mismo, manteniendo el resto del texto tal y como fuera verificado, salvo por la corrección de erratas ortográficas y de nomenclatura.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se actualiza el apartado y elimina del mismo, las "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" al incluir la nueva normativa de 14 de julio de 2016 del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" de UNIR al final del apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se incluye el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR", aprobado en julio de 2016. Así mismo, se ha tenido en cuenta la recomendación establecida en el informe de evaluación de verificación de fecha 06 de febrero de 2015, procediendo a la revisión del criterio de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se incluye el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales". Se actualizan los textos de este apartado y se corrige alguna errata ortográfica.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se incluye la normativa, actualizada en mayo de 2016, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR. Se actualiza también el apartado, en aras de incluir información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por experiencia profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se solicita modificar la temporalización del plan de estudios: las asignaturas "Gestión de la Seguridad" y "Seguridad en el Software", pasan del segundo al primer cuatrimestre mientras que las dos asignaturas "Administración de Servidores Web" y la asignatura optativa correspondiente ("Usabilidad, Accesibilidad y Métricas para Sitios Web" y "Virtualización y Computación en la Nube"), pasan a impartirse en el segundo cuatrimestre. Se actualizan los textos del apartado, alineándolos con el modelo pedagógico de la Universidad (igualdad entre hombres y mujeres, mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, sistemas de evaluación, obtención de matrículas de honor, etc.). Se incluye el apartado "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida". Se aprovecha para

actualizar las definiciones de algunas actividades formativas y se matiza la denominación de la actividad formativa "estancia en la empresa" que pasa a denominarse "realización de prácticas en la empresa"; todo ello en base a los criterios actuales de la Universidad y a las actualizaciones normativas referidas a la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad. Se revisa el sistema de evaluación de la materia "Prácticas en Empresa", conforme a la metodología empleada en la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Se corrige algún matiz acerca de la asignatura de Trabajo Fin de Máster, de modo que se explique de manera clara que la exposición del mismo se realiza de manera pública.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se matiza la denominación de la actividad formativa "estancia en la empresa" que pasa a denominarse "realización de prácticas en la empresa".

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se matiza la denominación de alguno de los sistemas de evaluación asociados a la materia "Prácticas en Empresa", en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Se matiza, además, la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se revisa el sistema de evaluación de la materia "Prácticas en Empresa" conforme al apartado 5.1. Se asigna la competencia específica CE19 dentro de la materia "Seguridad Informática", a la asignatura "Gestión de la Seguridad" (al no encontrarse asignada a ninguna materia). Se revisan las asignaturas que cambian de cuatrimestre conforme al apartado 5.1. En la materia "Prácticas en Empresa", se corrige el texto del apartado "Contenidos" ya que, contenía el mismo texto del apartado "Observaciones". Se incluye además en el apartado "Observaciones" de dicha materia, aclaración acerca de la presencialidad asociada a la actividad formativa "Realización de prácticas en la empresa". Así mismo, para dar respuesta a la recomendación establecida en el informe de evaluación de verificación de fecha 06 de febrero de 2015, se especifica un 100% de presencialidad en la actividad formativa de Sesiones presenciales virtuales en la materia "Seguridad Informática". Se aprovecha para corregir una errata tipográfica en el apartado "Resultados de Aprendizaje" de la materia "Ingeniería de Software". Se incluye en el apartado de Observaciones de la materia "Trabajo Fin de Máster", explícitamente que la exposición del mismo se realizará de manera pública.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se mantienen los compromisos verificados de dedicación docente, número de perfiles totales y porcentaje de doctores acreditados respecto del total de doctores. Se actualiza tanto el texto de dicho apartado, como el cuadro de necesidades docentes, en aras de adecuar la información a la realidad del título y a las categorías académicas existentes conforme a los niveles del VII Convenio colectivo nacional

de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 03 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se modifica este apartado para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales. Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (Mecanismos de Selección de personal de UNIR, Tutores personales).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Actualización de las tasas previstas de graduación y abandono, en base a los resultados obtenidos en otros másteres de UNIR de la misma área. Se actualiza y amplía la información presente en el apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza y amplía la información presente en el apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

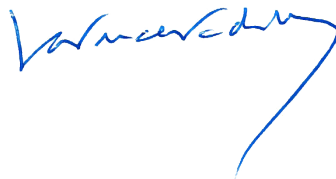
11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Actualización de la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Actualización de los datos personales del Representante Legal.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Actualización de la dirección a efectos de notificación y del cargo del solicitante.

Madrid, a 09/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo